
BASES PROGRAMA DE AYUDAS SOLIDARIAS FECAM 2016

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como finalidad apoyar el desarrollo de proyectos de intervención social de ámbito internacional, orientadas a facilitar el desarrollo integral y la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad, favoreciendo la igualdad de oportunidades, la mejora de la convivencia ciudadana, la cohesión social y el fortalecimiento de redes de apoyo.

2. LINEAS DE INTERVENCIÓN

- Atención a las necesidades básicas
- Promoción de la inclusión social, la convivencia ciudadana y prevención de las diferentes formas de exclusión
- Desarrollo social y educativo de menores y jóvenes en situación de pobreza
- Prevención de las diferentes formas de violencia, tráfico y explotación de personas
- Formación y promoción de la salud
- Atención específica al colectivo de mujeres en situación de exclusión social

3. REQUISITOS

Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos para participar en la presente convocatoria:

- Estar constituidas legalmente como entidades si ánimo de lucro.
- Estar inscritas en el registro correspondiente.
- Estar domiciliadas en el territorio español y presentar un proyecto que se desarrolle en el ámbito internacional.
- Estar implantadas en el territorio de actuación.
- Tener una antigüedad mínima de un año desde la inscripción en el correspondiente registro en el momento de presentar su convocatoria.

- Haber justificado correctamente las ayudas concedidas por la Federación Canaria de Municipios en convocatorias anteriores.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
- No tener vigente con la Federación Canaria de Municipios, en el momento de presentar la solicitud, cualquier otro programa de ayudas de carácter solidario.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Cada entidad solicitante solo podrá presentar un proyecto a esta convocatoria.
- En los casos en que el proyecto sea presentado conjuntamente por dos o más entidades, la entidad solicitante ha de ser la gestora del proyecto.
- Las administraciones o los organismos autónomos no podrán presentarse a esta convocatoria.

IMPORTANTE

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión de la convocatoria.

El hecho de presentarse a la convocatoria implica la aceptación de estas bases.

4. GASTOS SUBVENCIONABLES

La aportación económica de la Federación Canaria de Municipios se prevé para los siguientes conceptos:

- Honorarios de profesionales.
- Desplazamiento y transporte de las personas beneficiarias.
- Gastos generados de la gestión del personal voluntario incluidos los desplazamientos.
- Cobertura de las necesidades básicas de las personas beneficiarias.
- Adquisición de equipamientos o materiales para las actividades.
- Adecuación o mejora de infraestructuras, incluidas viviendas.
- Alquiler de infraestructuras y equipamientos.

Si se solicita una aportación para la adquisición de equipamientos, material inventariable o realizar obras y reformas, es necesario adjuntar presupuesto o factura proforma.

Los proyectos que incluyan alquiler de infraestructura y equipamientos deberán aportar copia del contrato de alquiler.

No se consideran gastos subvencionables:

- Gastos generados por el mantenimiento de la sede habitual de la entidad solicitante (alquiler, agua, teléfono, electricidad...).
- Gastos generados por la gestión del proyecto.
- Promoción del proyecto (publicidad, difusión...).
- Gastos atribuibles a dietas y estancias en los desplazamientos realizados por el equipo responsable del proyecto.

La aportación de la Federación Canaria de Municipios no puede destinarse a pagar deudas ni amortizar operaciones financieras de ningún tipo.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.1 Valoración de la entidad social

Se valorará de modo favorable:

- Demostración de capacidad económica y técnica para desarrollar el proyecto.
- Demostrar que ha obtenido resultados positivos en años anteriores en proyectos de intervención social.
- Disponer de un certificado de calidad.
- Disponer de personas voluntarias, de un plan de voluntariado explicitado.
- Demostrar que tiene una amplia base social que apoya sus actividades y que trabaja para incrementarla.

5.2 Valoración del Proyecto

Los proyectos deben responder al objetivo de la convocatoria.

Se valorará de forma favorable:

- Planteen una intervención coordinada y complementaria entre los diferentes agentes de un mismo territorio, para dar respuesta a las necesidades de las personas atendidas.

- ✓ Faciliten procesos de participación de las personas destinatarias en la planificación de su futuro y el desarrollo de habilidades personales e interpersonales.
- ✓ Favorezcan el fortalecimiento y la creación de redes de apoyo.
- ✓ Incorporen el fomento, la gestión y la participación del voluntariado y/o la implicación de la comunidad.
- ✓ Desarrollen prácticas innovadoras y de transformación social.

Asimismo, en el proyecto presentado se debe especificar como mínimo:

1. Datos generales del solicitante
2. Justificación del proyecto basada en una detección de necesidades
3. Destinatarios
4. Objetivos generales y específicos a perseguir
5. Metodología de trabajo (descripción detallada de las actividades a desarrollar)
6. Recursos personales y materiales necesarios
7. Plazo de inicio y finalización del Proyecto
8. Definición de indicadores de resultados cualitativos y cuantitativos esperados
9. Evaluación del proyecto, incluyéndose la evaluación del impacto y del efecto transformador de la realidad.
10. Presupuesto del proyecto, vías de generación de ingresos previstas en el proyecto, aportación económica solicitada a la FEDCAM.
11. Plan de continuidad para asegurar la sostenibilidad futura de las actividades previstas del proyecto.

En el caso de que el proyecto contemple la realización de obras o reformas o la adquisición de equipamiento es necesario especificar el plan de trabajo asociado a estas inversiones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá desarrollarse durante el ejercicio 2016. De igual modo, podrán imputarse los gastos incurridos en el año natural al que se refiere la convocatoria, siempre y cuando correspondan con el periodo de ejecución del proyecto a subvencionar.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes deberá realizarse por registro de entrada en cualquiera de las sedes la Federación Canaria de Municipios **entre el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 15 de mayo de 2016.**

A la solicitud (anexo I) le acompañará en formato electrónico el proyecto de intervención para el cual se solicita la ayuda junto a una copia impresa del mismo.

8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Solidaridad Juventud e Igualdad de la Federación Canaria de Municipios será la encargada de estudiar y valorar las solicitudes recibidas atendiendo a los criterios de valoración recogidos en esta bases y propondrá al Comité Ejecutivo de la federación la concesión total o parcial de las ayudas solicitadas, siendo, éste último, el órgano federativo encargado de resolver la *Convocatoria de Ayudas Solidarias_ FECAM 2016.*

La resolución será comunicada a las entidades beneficiarias por correo electrónico.

La resolución de la convocatoria será inapelable.

9. FORMALIZACIÓN DE LA AYUDA

Las entidades beneficiarias deberán remitir en un plazo máximo de 15 días hábiles posterior a la fecha de comunicación de la resolución un escrito al Presidente de la Federación Canaria de Municipios donde quede explícitamente manifiesto su aceptación de la ayuda que le ha sido concedida.

Una vez recibida la aceptación de la ayuda por parte del beneficiario la FECAM procederá a realizar el ingreso en un único pago de la subvención que le ha sido concedida mediante transferencia bancaria a un número de cuenta cuya titularidad la ostente la entidad solicitante.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

La entidad beneficiaria deberá remitir a la Federación Canaria de Municipios antes del 31 de enero de 2017 una memoria final y justificativa del proyecto realizado, dónde quede plasmado la consecución de los objetivos planteados, así como la justificación económica de los gastos realizados

mediante la presentación de copia de las facturas generadas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa. Dicha justificación deberá ir firmada por la persona designada como representante por el beneficiario.

Si se detectara alguna anomalía en la declaración de los gastos realizados, la federación emitirá un requerimiento a la entidad beneficiaria para que proceda a su subsanación en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su comunicación.

Una vez finalizado este periodo sin que se haya subsanado las incidencias detectadas se procederá a solicitar el reintegro total del importe requerido.

En el supuesto de que el gasto justificado sea menor del aprobado, se deberá abonar la subvención en proporción a lo debidamente justificado.

ANEXO I

SOLICITUD AYUDAS SOLIDARIAS _ FECAM 2016

DATOS GENERALES

Entidad Solicitante: _____

CIF: _____ Domicilio fiscal: _____

Nº registro: _____ Tfno: _____ Email: _____

Representante legal: _____ DNI: _____

Persona de contacto: _____

Tfno: _____ Email: _____

PROYECTO SOLIDARIO

Denominación Proyecto: _____

Destinatarios: _____

Periodo de ejecución: _____ Presupuesto Total: _____ €

Ayuda solicitada a la FECAM: _____ €

Documentación que aporta:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> CIF | <input type="checkbox"/> Certificado Agencia Tributaria |
| <input type="checkbox"/> Registro de sociedades | <input type="checkbox"/> Certificado Seguridad Social |
| <input type="checkbox"/> Certificado representante legal | |

(Para dudas y/o consultas, contactar con: Sra. Sandra Dorta – 922 531066; sdorta@fecam.es)